



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 14 de marzo de 2013

- ORDENANZA N° 1894/13 -

VISTO:

El Expediente N° 528/01 generado por el señor Gabriel Horacio Ortega;
La ordenanza municipal N° 890/03;
La nota N° 2970/12, del área de Catastro de la Municipalidad de Andacollo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N°890/03, se le adjudica en venta al señor Ortega Gabriel Horacio DNI N°23.069.623 ,una fracción de tierra ubicado en el Proyecto de Urbanización de la Cañada de la Cabra, en la Manzana 69, identificado como Lote 06, sujeto a mensura, con una superficie aproximada de 907,28 m2 metros cuadrados;

Que actualmente, esta Municipalidad cuenta con la mensura definitiva del inmueble en cuestión;

Que de dicha inspección técnica no surge ninguna diferencia con respecto de la adjudicación originaria;

Que en consecuencia, se debe proceder a rectificar la individualización del predio, a efectos de facilitar la adquisición de la titularidad mediante la correspondiente escrituración;

Que es atribución del Honorable Concejo Deliberante sancionar la norma legal respectiva conforme a las atribuciones que en tal sentido confieren los artículos 15°, 101°, 129° - inciso a)- y concordantes de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: RATIFICAR la plena vigencia de la Ordenanza N° 890/03, con las modificaciones que se introducen en la presente norma.-

ARTICULO 2°: Modifícase el texto del artículo 2° de la ordenanza N° 890/03, el que quedara redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO 2°:** El terreno mencionado se encuentra ubicado en la Zona III, identificado como lote 06 de la Manzana 69, Matricula Catastral N° 01-20-52-0723 con una superficie de novecientos siete con veinte ocho metros cuadrados (907,28m2) según consta en plano de mensura Expte. N° E 2756-7906/03, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de una vivienda familiar, dando cumplimiento a lo dispuesto en las ordenanzas N° 293/98 y N° 512/00".-

ARTICULO 3°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido. ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 792.-


Maria Del C. Guerrero
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
ANDACOLLO




Vanesa FUENTES
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de Andacollo



Andacollo, 14 de marzo de 2013

- ORDENANZA N° 1894/13 -
ANEXO

PROVINCIA DEL NEUQUEN

DEPARTAMENTO: MINAS

LOCALIDAD: ANDACOLLO

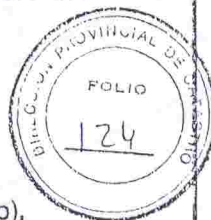
Mensura Particular con Fraccionamiento, Unión y Redistribución Parcelaria de las Quintas 15 y 18, de Parte del Tercer Remanente de la Fracción A, y de Parte del Noveno Remanente de la Superficie sin subdividir de la Reserva para el Pueblo de Andacollo.

PROPIETARIOS:

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
(Qtas. 15 y 18 y Tercer Remanente de la Fracción A).

PROVINCIA DEL NEUQUEN
(Noveno Reman. de la Sup. sin Subdiv. del Pueblo de Andacollo).

PROTOCOLIZADO EN EL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
To. Fo.



MATRICULAS CATASTRALES DE ORIGEN

01-20-053-9530 (Qta.15) 01-20-070-1649(Rem.Fracc.A)
01-20-052-1441 (Qta.18) 01-RR-003-(1961)(Rem.Sup.s/Dlv.)

ANTECEDENTES

LEGALES: Leyes de Provincialización, T° 93-F° 378-
Fca. 484-Año 1960 y T° 204-F° 242-Fca.484-Año 1960.

TECNICOS: Dupl. 410, 2318-0218/80, 2318-1752/84,
2318-3094/87, 2318-3095/87, 2318-4626/91.

**INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD INMUEBLE**

- MATRICULA n° 224-MINAS (Quinta 15)
- MATRICULA n° 227-MINAS (Quinta 18)
- MATRICULA n° 109-MINAS (Tercer Rem. Fracc. A)
- T° 93 - F° 378 - Fca. 484 - Año 1960 (Sup. sin Subdividir del
Pueblo de Andacollo).

ESQUEMA DE LOCALIZACION

EN ESPACIO APARTE

PROPIETARIOS

Sr. VICTOR ESTEBAN SANDOVAL
INTENDENTE
D.N.I. n° 14.336.800
Calle Nueve n° 158 - ANDACOLLO

Ing. Marcelo FERNANDEZ DOTZEL
SECRETARIO DE COORDINACION Y PRODUCCION
D.N.I. n° 12.605.091
Belgrano n° 350 - NEUQUEN

Sr. Luis Alberto MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DE TIERRAS
D.N.I. n° 12.648.581
Sgo. del Estero y Belgrano - 3° piso - NEUQUEN

OBSERVACIONES



ANDACOLLO, AGOSTO DE 2003.



MARCELA CRISTINA MUÑOZ
AGRIMENSORA
Mat.Prof. n° 253-AGR (LEY 708)
Rivadavia 655 - Chos Malal (Nqn.) Tel: 02948-421505.

Agm. P. Muñoz
JEFE
DIRECCION

Lámina 1 - Son 3 Láminas

Expte. n° E 2756-7906/03

68	4	410.67	-	-	-	-	01	20	52	1630
	5	412.61	-	-	-	-	01	20	52	1529
	6	413.46	-	-	-	-	01	20	52	1428
	7	420.17	-	-	-	-	01	20	52	1227
	8	432.10	-	-	-	-	01	20	52	1127
	9	506.58	-	-	-	-	01	20	52	0921
	Och.	29.19	-	-	-	-	-	-	-	-
69	1	400.18	-	-	-	-	01	20	52	1417
	2	465.58	-	-	-	-	01	20	52	1318
	3	465.58	-	-	-	-	01	20	52	1119
	4	465.58	-	-	-	-	01	20	52	1020
	5	465.58	-	-	-	-	01	20	52	0921
	6	907.28	-	-	-	-	01	20	52	0723
	Och.	43.80	-	-	-	-	-	-	-	-
70	1	486.88	-	-	-	-	01	20	52	2518
	2	472.42	-	-	-	-	01	20	52	2318
	3	503.00	-	-	-	-	01	20	52	2218
	4	521.07	-	-	-	-	01	20	52	2018
	5	419.92	-	-	-	-	01	20	52	1919
	6	471.88	-	-	-	-	01	20	52	1720
	Och.	23.37	-	-	-	-	-	-	-	-

